





CO- SC-2001840



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.



POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y RECONOCE EL FESTIVAL DE VERANO "BARRANQUILLA GÓSPEL: VOCES DE PAZ" COMO UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

**ARTÍCULO TERCERO. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Se fomentará la participación de:

- Agrupaciones musicales y artísticas cristianas o con mensajes de paz y transformación.
- Organizaciones sociales, iglesias, fundaciones, colectivos juveniles y comunitarios.
- Víctimas del conflicto armado, líderes sociales, artistas urbanos, y gestores culturales.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Administración Distrital, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, dentro del marco de sus competencias, acompañará y promoverá la realización de esta actividad cultural durante la temporada de verano de cada anualidad.

**ARTÍCULO QUINTO. DIFUSIÓN PEDAGÓGICA:** La Administración Distrital promoverá la divulgación masiva del FESTIVAL DE VERANO " Barranquilla Góspel: Voces de paz" a través de medios institucionales y comunitarios, destacando su enfoque en la promoción de paz, espiritualidad, arte transformador y desarrollo social.

**ARTÍCULO SEXTO. INFORME AL CONCEJO:** La Administración Distrital, presentará un informe anual al Concejo Distrital de Barranquilla, sobre la promoción, acompañamiento e implementación del FESTIVAL DE VERANO " Barranquilla Góspel: Voces de paz", incluyendo indicadores de participación e impacto comunitario.

**Artículo SEPTIMO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los 19 días del mes de AGO de 2025.

  
**ANDRÉS FELIPE ORTIZ**  
Presidente

**SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**  
Primer Vicepresidente

**ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**  
Segundo Vicepresidente.

  
**JOSE DE LIMA CIODARO**  
Secretario General

**Secretario General**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:  
En Primer Debate en Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 24 de julio de 2025.  
En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 30 de julio de 2025



**JOSE DE LIMA CIODARO**  
Secretario General  
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica, Barranquilla, 19 de agosto de 2025. Doctor Alejandro Char Chaljub, Alcalde Distrital de Barranquilla, me permito remitir a su despacho, para los fines de sanción y promulgación, el Proyecto de Acuerdo titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y RECONOCE EL FESTIVAL DE VERANO: ‘BARRANQUILLA GOSPEL: VOCES DE PAZ’ COMO UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. La presente iniciativa fue aprobada por el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla en primer debate, el día 24 de julio de 2025, en la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, y en segundo debate por la plenaria de la Corporación, el día 30 de julio de 2025. Luego de la revisión jurídica efectuada por esta Secretaría, se concluye que no se advierten vicios de inconstitucionalidad, ilegalidad, ni inconveniencia administrativa que impidan su sanción.




**MARGINE CEDEÑO GÓMEZ.**  
Secretaria Jurídica.

Despacho del Alcalde Distrital. Barranquilla, 19 de julio de 2025. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, y conforme al informe rendido por la Secretaría Jurídica, se procede a sancionar y ordenar la promulgación del Acuerdo No. 009 de 2025: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y RECONOCE EL FESTIVAL DE VERANO: ‘BARRANQUILLA GOSPEL: VOCES DE PAZ’ COMO UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Guillermo Acosta. Asesor Secretaría Jurídica   
Aprobó: Margine Cedeño Gómez Secretaria Jurídica 